

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2720 DEL 29.07.2011
Y OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2843 /

TALCA,

26 JUL 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta N° 2720 del 29.07.2011, que asigna subsidios, entre otros, a doña JULIA MERCEDES MIRANDA FARÍAS Cédula de Identidad N° 5516965-9, de la comuna de Cauquenes, con Asesoría Técnica y Jurídica de Constructora INGEMAT Ltda.
- e) La Resolución N° 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- f) El ingreso de antecedentes de fecha 30.05.2012, del **CONTRATISTA HARRY CASTRO SILVA**, RUT 15.599.830-K, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulante del programa de Vivienda Tipo individualizado en visto e) anterior.
- g) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el **CONTRATISTA HARRY CASTRO SILVA**, de conformidad a lo señalado en la resolución 2968/2010 V. y U., y a lo señalado en Resolución N° 1753/2012, del SERVIU Región del Maule, correspondiente a postulante de vivienda tipo que se asigna por la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 12.07.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- h) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- i) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011;

CONSIDERANDO

- 1. La situación de emergencia que afecta a damnificada por terremoto del 27.02.2010, indicada en visto d) de esta Resolución, y el atraso en el inicios de las obras, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

- 1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 2720 del 29.07.2011, del SERVIU Región del Maule, en su punto N° 1, en el sentido de eliminar de la nómina a postulante indicada en visto d) de la presente

resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice “880 UF” debe decir “440 UF, y en donde dice “20 UF” debe decir “10 UF”.

2. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulante indicado en visto d) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica del Contratista Harry Castro Silva, según se indica:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Cauquenes	Julia Mercedes Miranda Farías	5516965-9	Harry Castro Silva	380	60	440

3. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
4. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **440 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 “Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados”, y la suma de **10 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y **5 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 “Asistencia Técnica Damnificados” de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

- DISTRIBUCIÓN**
- Constructora INGEMAT LTDA. (Vichuquén 10514. La Florida)
 - Contratista Harry Castro Silva (Claudina Urrutia N° 690. Cauquenes)
 - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
 - Dirección Regional SERVIU
 - Contraloría Interna
 - Departamento Jurídico
 - Departamento Técnico
 - Programa Vivienda Tipo
 - Unidad de Inspección
 - Unidad Asistencia Técnica
 - Depto. Operaciones Habitacionales
 - Depto. Programación Física y Control
 - Oficina de Partes.